

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29060 GUADALAJARA

Doña Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal CNO 1838/2009 referente al concursado Milenia Sociedad Cooperativa de Enseñanza, CIF número F-84454446, con domicilio en Ciudad Valdeluz, calle del Hayedo número 4-6, Yebes (Guadalajara), por auto de fecha 8 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.

2.- Se ha declarado disuelta la sociedad Milenia Sociedad Cooperativa de Enseñanza, acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la certificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 8 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044108-1